



Medellín, 13 de octubre de 2020

Código interno Nro 80514127 (favor citar al responder)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. 0335
Rad: 76520400300620200011200
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLARA LUZ ARANGO ROSERO

Oficio N° 335
Demandante BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JESUS GUILLERMO ORTIZ DELGADO 1113642645	Cuenta Ahorros - 9800	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales